



novedades 2010
OPORTUNIDADES DE
FINANCIACIÓN PARA LA I+D+i

ACCIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD 2010
INSTITUTO DE SALUD CARLOS III



Fundación Progreso y Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

La intención del presente documento es ofrecer las principales novedades de la convocatoria 2010 de la Acción Estratégica en Salud del ISCIII (AES-2010). Recomendamos la lectura de la convocatoria ([BOE nº 58 de 8 de marzo de 2010](#)) para obtener una información completa y detallada de las ayudas

El objetivo general de la AES es generar conocimiento para preservar la salud y el bienestar de la ciudadanía, así como para el desarrollo de los aspectos preventivos, diagnósticos, curativos, rehabilitadores y paliativos de la enfermedad, reforzando e incrementando para ello la competitividad y capacidad de I+D+I del Sistema Nacional de Salud (SNS) y de las empresas relacionadas con el sector. Una mejor posición de España en el área de investigación en salud sólo vendrá determinada por la posibilidad de ofrecer líneas de investigación en salud, en tecnologías farmacéuticas y en tecnologías y ciencias de la salud de alta calidad, globales, multidisciplinarias e integradas, con colaboración entre investigadores y equipos básicos, clínicos, de salud pública, salud laboral y salud ambiental, próximos a la realidad asistencial y clínica, orientados a la resolución de problemas.

Las NOVEDADES más importantes de la convocatoria de AES-2010 son:

- Las solicitudes de todas las ayudas que se convocan, se podrán presentar ante el registro electrónico del ISCIII, (con certificado digital y sin certificado digital).
- **No se convocan específicamente Proyectos de Investigación en Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Servicios de Salud (ETS), ni Redes Temáticas de Investigación Cooperativa en Salud (RETICS).**
Al igual que en 2009, no se convocan CIBER y CAIBER.
- En el caso de los **Institutos de Investigación Sanitaria acreditados**, las dos líneas de actuación que se **convocan (Contratos ISIS e Infraestructuras PROMIIS)**, se resolverán en **concurrencia competitiva y** no por convenio como en 2009.

A continuación se ofrece una visión general de las ayudas presentes en la convocatoria 2010 de la AES:

ACCIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD 2010			
LIA	SUBPROGRAMAS/ MODALIDADES	PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	
		Fecha Inicio	Fecha Fin
1. RECURSOS HUMANOS	1.1. Ayudas predoctorales de formación en investigación en salud (PFIS)	10-mar-2010	8-abr-2010
	1.2. Ayudas predoctorales de formación en gestión de la investigación en salud (FGIN)	10-mar-2010	8-abr-2010
	1.3. Ayudas para contratos de formación en investigación "Río Hortega" para profesionales que hayan finalizado el periodo de FSE	1-jun-2010	30-jun-2010
	1.4. Bolsas de ampliación de estudios (BAE)	10-mar-2010	8-abr-2010
	1.5. Contratos posdoctorales de perfeccionamiento en salud "Sara Borrell"	10-mar-2010	8-abr-2010
	1.6. Contratos de investigadores en el SNS Miguel Servet	1-jun-2010	30-jun-2010
	1.7. Contratos de Técnicos de apoyo a la investigación en el SNS	1-jun-2010	30-jun-2010
2. PROYECTOS DE INVESTIGACION	2.1. Proyectos de investigación en salud	10-mar-2010	12-abr-2010
3. INFRAESTRUCTURAS	3.1. Infraestructuras científico tecnológicas para centros del SNS	11-may-2010	10-jun-2010
4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	4.1. Institutos de Investigación Sanitaria acreditados	10-mar-2010	30-abr-2010
5. ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS	5.1. Acciones de dinamización del entorno investigador y tecnológico del SNS	10-mar-2010	4-may-2010



1. RECURSOS HUMANOS

**Plazo presentación de solicitudes PFIS, FGIN, C. SARA BORRELL, BAE
DESDE EL 10 DE MARZO HASTA EL 8 DE ABRIL**

MARZO						
L	M	M	J	V	S	D
		10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ABRIL						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8			

**Plazo presentación de solicitudes RIO HORTEGA, MIGUEL SERVET, TECNICOS DE
APOYO DESDE EL 1 HASTA EL 30 DE JUNIO**

JUNIO						
L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

PFIS: Ayudas predoctorales de formación en investigación en salud.

FGIN: Ayudas predoctorales de formación en gestión de la investigación en salud

BAE: Bolsa de ampliación de estudios.

1.1. Ayudas Predoctorales de Formación en Investigación en Salud (PFIS)

Objetivo: Ayudas de 48 meses de duración, para la formación de titulados universitarios en investigación en salud, mediante la realización de una tesis doctoral en el campo de la biomedicina y de las ciencias de la salud, en centros de I+D.

Tienen dos periodos, uno inicial de beca y otro de contrato.

Duración: 48 meses.

Importe: 1.300 €brutos mensuales durante el periodo de beca y durante el periodo de contrato la ayuda es de 27.000 €anuales que se recibirán en 14 mensualidades.

Solicitantes y beneficiarios: en el periodo de beca, serán solicitantes y beneficiarios los titulados universitarios con fin de estudios posterior a 1-01-2007, FSE posterior a 1-01-2003 y con nota media: igualo superior a 1,6.

Durante el **periodo de contrato**, serán solicitantes y beneficiarios los centros de I+D públicos o privados sin ánimo de lucro, con excepción de los CIBER que tengas grupos de investigación de trayectoria en el campo de la biomedicina y las ciencias de la salud.

IMPORTANTE:

Todas las propuestas deberán encuadrarse en una de las categorías siguientes:

- **Grupos dirigidos por investigadores nacidos en 1965 o fecha posterior**, con una producción científica que permita considerar que poseen potencial para convertirse en grupos altamente competitivos, los cuales deberán presentar propuestas de actuación diferenciadas e innovadoras, que no supongan una fractura de grupos preexistentes.
- **Grupos de investigación habituales de esta modalidad.**

NOVEDAD: LIMITACIÓN en el número de **concesiones SEGÚN DOS CRITERIOS.**

- **Por grupo de investigación:** 1
- **Por el tipo de centro donde se realice la actividad formativa**
 - Institutos de salud: 5
 - Centros Asistenciales: 3
 - Otros Centros: 2

1.2. Ayudas Predoctorales de Formación en Gestión de la Investigación en Salud (FGIN)

Becas de 24 meses de duración, para la formación de titulados universitarios en gestión de la investigación biomédica y en ciencias de la salud, mediante el desarrollo de un plan de actividades a realizar fundamentalmente en la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación del ISCIII.

Los que superen la fase descrita podrán suscribir con el ISCIII un contrato de 2 años de duración.

Duración: 24 meses.

Importe: mínimo de 15.600 €brutos año.

1.3. Contratos de Formación en Investigación "Río Hortega" para profesionales que hayan finalizado el periodo de especialidad sanitaria

Ayudas para la contratación, durante un periodo de 2 o 3 años, de profesionales que hayan superado la Formación Sanitaria Especializada (FSE), para el desarrollo de un plan de formación en investigación en biomedicina y ciencias de la salud en centros de I+D.

El programa de (FSE) que habilita para participar en la convocatoria de esta modalidad durante el año 2005, o en fecha posterior, **incluyendo a los que lo hagan en 2010.**

Duración: 2 o 3 años.

Importe: 36.000 € anuales, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social, de los que el ISCIII financia el 60% y la entidad solicitante el 40% restante.

Son beneficiarios: Cualquier entidad, pública o privada, que desee cofinanciar con el ISCIII el programa de formación, con excepción de los CIBER.



IMPORTANTE: Todas las propuestas deberán encuadrarse en una de estas categorías de Grupos de investigación (GI):

- **GI dirigidos por investigadores nacidos en 1965 o fecha posterior**, con una producción científica que permita considerar que poseen potencialidad para la creación de grupos altamente competitivos.
- **GI dirigidos por investigadores antes de 1965.**



NOVEDAD: Limitación en el número de **solicitudes y concesiones**

- Por **centro donde se realiza la actividad** que se subvenciona.

TIPO DE CENTRO	Nº SOLICITUDES	Nº CONCESIONES
Institutos de Salud	10	5
Centros Asistenciales	10	5
Otros Centros	4	2

- El número máximo de **posibles concesiones por grupo** de investigación será **de una.**

1.4. Bolsas de Ampliación de Estudios (BAE)

Ayudas para realizar estancias en instituciones nacionales o extranjeras de prestigio, con una duración de 2 a 24 meses, para el aprendizaje o perfeccionamiento de técnicas, tecnologías o procedimientos en investigación, desarrollo e innovación tecnológica del campo de la biomedicina, que sean de interés para el Sistema Nacional de Salud.

Solicitantes y beneficiarios: profesionales del SNS, excepto los contratados por los CIBER, funcionarios, estatutarios con plaza en propiedad, contratados laborales indefinidos (incluidos los investigadores estabilizados) o interinos.

Duración: mínimo de 2 meses y máxima de 24 meses, y su fecha prevista de inicio será 2010.

Importe: entre 2.000 y 2.600 €/mes dependiendo del país en el que se encuentre el centro en el que se realiza la estancia.

Además el beneficiario recibirá un importe máximo de **300 €/mes** para la suscripción de un seguro.

1.5. Contratos Postdoctorales de Perfeccionamiento en Investigación en salud "Sara Borrell"

Ayudas de 4 años de duración para la contratación laboral de investigadores que hayan obtenido recientemente el título de Doctor en el campo de la biomedicina y de las ciencias de la salud, en centros del ámbito del SNS.

El programa, que se financia íntegramente por el ISCIII, incluye una estancia obligatoria de 12 a 24 meses en un centro extranjero.

Son beneficiarios: Los centros de I+D públicos o privados sin ánimo de lucro, con excepción de los CIBER.

Los **solicitantes** deben haber obtenido el doctorado, en fecha posterior al 1-01-2007, **incluyendo a los que lo obtengan en 2010.**

Duración: 4 años.

Importe: 36.000 €/ año.

IMPORTANTE

Todas las propuestas deberán encuadrarse en una de las categorías siguientes:

- **Grupos dirigidos por investigadores nacidos en 1965 o fecha posterior**, con una producción científica que permita considerar que poseen potencial para convertirse en grupos altamente competitivos, los cuales deberán presentar propuestas de actuación diferenciadas e innovadoras, que no supongan una fractura de grupos preexistentes.
- **Grupos de investigación habituales de esta modalidad.**

Limitación en el número de **concesiones**:

- **Por grupo de investigación:** 1
- **Por el tipo de centro donde se realice la actividad formativa**
 - Institutos de salud (incluido el hospital que forma parte del mismo): 5
 - Centros Asistenciales: 3

1.6. Contratos de Investigadores en el SNS "Miguel Servet"

Ayudas para la contratación de doctores y otros profesionales con acreditada trayectoria investigadora en biomedicina y ciencias de la salud, adquirida en instituciones nacionales y extranjeras, que se complementan con la financiación de un proyecto de investigación.

Duración: tres años (renovables por anualidades) y se formalizarán por medio de contratos de trabajo por obra y servicio determinado.

Importe: dotación mínima, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social, de 40.500 € íntegros anuales, de la que el ISCIII financiará el 75 por 100 y el centro contratante el 25 por 100 restante.

NOVEDAD

Con exclusión de los CIBER, pueden **solicitarlo** las entidades e instituciones del ámbito del SNS, **incluidos los Institutos de Investigación Sanitaria acreditados** (podrán presentar

candidatos para los grupos de investigación pertenecientes a la Universidad o al CSIC integrados en el mismo).

Los **candidatos** deberán haber obtenido el **título de doctor en 2005 o fecha anterior**, o haber realizado el programa completo de Contratos de formación en investigación “Río Hortega”.

IMPORTANTE

Todas las propuestas presentadas deberán encuadrarse en una de las categorías siguientes:

- **Investigadores nacidos en 1975 o fecha posterior**, con una producción científica que permita considerar que poseen potencialidad para la creación de grupos altamente competitivos.
- **Investigadores habituales de esta modalidad**, que deben cumplir con las condiciones generales establecidas en los diferentes artículos de esta subsección, sin ninguna otra de carácter específico.

En esta anualidad continúa la **limitación en el número de concesiones** según el tipo de centro de realización:

- Institutos de Salud (incluido hospital que forme parte del mismo): 4.
- Centros de SNS: 2

1.7. Contratos de Técnicos de Apoyo a la Investigación en el SNS

Ayudas para contratar durante tres años a técnicos de apoyo a la investigación (titulación universitaria superior, de grado medio o de Formación Profesional de 2º ciclo o titulaciones equivalentes) en los centros del ámbito del Sistema Nacional de Salud.

Las ayudas pueden solicitarse para:

- optimizar los recursos tecnológicos compartidos por varios grupos de investigación.
- reforzar la capacidad de actuación de los grupos de investigación dirigidos por investigadores nacidos a partir del 1 de enero de 1965.

Solicitantes: Con exclusión de los CIBER, las entidades e instituciones sanitarias del ámbito del SNS.

Duración: tres años.

Importe: entre 21.000 €y 30.000 €al año, dependiendo de la categoría.

NOVEDAD: Número de solicitud y concesiones

El **número máximo de solicitudes por centro del ámbito del SNS** será de **ocho** y, el de **concesiones**, de **cuatro**, **excepto en el caso de los Institutos de Investigación Sanitaria (IIS) en los que será de ocho**, con independencia del tipo de titulación.



2. PROYECTOS

Plazo presentación de solicitudes **DESDE EL 10 DE MARZO HASTA EL 12 DE ABRIL**

MARZO						
L	M	M	J	V	S	D
		10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ABRIL						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12						

Ayudas para la realización de proyectos de investigación en salud enmarcados dentro de las modalidades establecidas en la convocatoria que podrán llevarse a cabo, o bien como proyectos de investigación dirigidos a grupos consolidados de investigación traslacional en salud (INTRASALUD) con una duración de cuatro años, o bien como proyectos de investigación generales con una duración de tres años.

NOVEDAD: No se convocan específicamente **Proyectos de Investigación en Evaluación de Tecnologías Sanitarias.**

Duración: tres o cuatro años, dependiendo de la modalidad de participación.

Importe: no se especifica.

2.1. Subprograma de Proyectos de investigación en Salud (FIS)

En la presente anualidad se establecen **tres modalidades de participación:** **NOVEDAD**

- **Proyectos de investigación dirigidos a grupos consolidados de investigación traslacional en salud (INTRASALUD).**
 - Podrán solicitarlo grupos consolidados (conjunto de investigadores/as agrupados/as en torno a un investigador/a principal y una temática homogénea).
 - Tendrán una **duración de cuatro años.**
 - **Se presentarán como proyectos individuales.**
 - **Requisitos del IP:**
 - debe haber recibido financiación continuada como IP en los últimos 9 años en 3 proyectos consecutivos de duración superior a 2 años, financiados en convocatorias públicas del Plan Nacional de I+D+I.

- debe poseer producción científica continuada en los últimos 6 años de relevancia significativa en el área temática de investigación.
- debe tener dedicación única al proyecto.

- **Proyectos de investigación generales.**

Tendrán **una duración de tres años** y podrán presentarse según la **siguiente tipología:**

- Proyectos individuales (con un/a investigador/a principal responsable).
- Proyectos coordinados (constituidos por dos o más subproyectos de distintas entidades).
- Proyectos multicéntricos (constituidos por un proyecto realizado, de acuerdo con un protocolo único, en más de un centro y, por tanto, por más de un investigador).

- **Proyectos de investigación en tecnologías para la salud.**  **NOVEDAD**

- Tendrán una **duración de tres años.**
- Se presentarán como coordinados en red.
- Se podrán vincular a ellos empresas u otras entidades públicas o privadas, españolas o extranjeras (entes promotores observadores, EPO) interesadas en los resultados, sin que esa participación suponga ningún tipo de ayuda directa a las mismas con cargo a la ayuda otorgada.



3. INFRAESTRUCTURAS

Plazo presentación de solicitudes DESDE EL 11 DE MAYO HASTA EL 10 DE JUNIO


MAYO						
L	M	M	J	V	S	D
	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						


JUNIO						
L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10			

3.1. Infraestructuras científico tecnológicas para centros del SNS

Serán susceptibles de financiación, las instalaciones y equipo instrumentales de uso compartido, cuyo precio exceda de los límites habituales admitidos en el capítulo de material inventariable de los proyectos de investigación, que se consideran superiores a 40.000 €

Importe: No excederán, por solicitud, de 200.000 €y cubrirán el 75 por ciento del coste de las infraestructuras concedidas.

 **NOVEDAD:** Las **prioridades específicas de esta convocatoria son:** Genómica, Proteómica, Metabolómica, Imagen Médica, Tecnologías celulares (microscopía, cultivos celulares, etc.), Registros Poblacionales, Epidemiología y Metodología de Investigación Clínica. Igualmente serán **prioritarios los equipamientos científicos necesarios para el desarrollo de las Unidades de Apoyo o soporte a la investigación o estructuras similares.**

 **IMPORTANTE:** No se considerarán financiables las solicitudes de Biobancos y Ensayos Clínicos que ya hayan obtenido financiación a través de las convocatorias del ISCIII de Ensayos Clínicos y Red de Biobancos.

4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Plazo presentación de solicitudes DESDE EL 10 DE MARZO HASTA EL 30 DE ABRIL

MARZO						
L	M	M	J	V	S	D
		10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ABRIL						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

4.1. Institutos de Investigación Sanitaria (IIS) acreditados

El objeto de este subprograma es la concesión de ayudas para el desarrollo estratégico de las capacidades de los IIS acreditados. Se convocan dos líneas de actuación, infraestructuras (PROMIIS) y recursos humanos (Contratos ISIS).

 **NOVEDAD:** Las dos líneas de actuación que se convocan (Contratos ISIS y PROMIIS), se resolverán en concurrencia competitiva.

Líneas de actuación:

- **Contratos ISIS: Contratos de investigadores senior**

Requisitos candidatos

- Más de 8 años de trayectoria Postdoctoral.
- Experiencia en liderazgo de Grupos de Investigación (IP de proyectos del Plan Nacional I+D+i).

- Producción científica como autor principal en las publicaciones de mayor importancia en su área temática.

Características de las ayudas

- Contrato laboral 4 años renovables.
 - **Importe:** entre 60.000 y 90.000 €/año excluidas las cuotas patronales SS + una única dotación 60.000 € para gastos de funcionamiento
 - Financiación de la contratación de un grupo de investigación formado por un doctor, un licenciado y un técnico.
- **PROMIIS: Programa de mejoras de infraestructuras de los IIS**
 Actualizar o renovar la instrumentación científica y técnica
 Ampliar su capacidad mediante la creación de nuevas unidades de apoyo, incluyendo la remodelación del espacio físico.



5. ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Plazo presentación de solicitudes DESDE EL 11 DE MARZO HASTA EL 4 DE MAYO

MARZO						
L	M	M	J	V	S	D
			10	11	12	13
			14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

ABRIL						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

MAYO						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4					

5.1. Acciones de dinamización del entorno investigador y tecnológico del SNS

El objetivo general de este subprograma es el fomento de la cooperación público-privada en acciones singulares de orientación a la praxis clínica.

Actuaciones objeto de la ayuda:

- Acciones de investigación clínica con medicamentos de uso humano.
- Acciones de innovación y desarrollo de tecnologías sanitarias para el Sistema Nacional de Salud.

- Creación de redes de cooperación en investigación tecnológica.
- Acciones de fomento a la creación dentro del Sistema Nacional de Salud de Institutos de Investigación Sanitaria

Las propuestas deberán tener una **duración** mínima de 1 año y máxima de 4 años.

Financiación será en forma préstamo, bajo la modalidad de anticipo reembolsable.

El **importe máximo a conceder** será de 12.000.000 €, sin que en ningún caso pueda sobrepasar el 75% del presupuesto total de la propuesta o proyecto.